

7.502

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir el paquete accionario clase "C" de la Empresa EDELAR S.A., habiéndose cumplimentado el procedimiento del Programa de Propiedad Participada, de acuerdo a la Resolución N° 91/00 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y compensando deudas que la Provincia mantuviera con la misma hasta un valor de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$6.000.149,04).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a cinco días del mes de junio del año dos mil tres. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 7.502.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO